CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO 1 DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CAUQUENES

REGIÓN DEL MAULE

Nº DE CERTIFICADO
110.
Fecha de Aprobación
31 MAR 2023
ROL SII
707-30

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº ..... de fecha .....

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un ..... %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19,50 m² ubicada en CALLE TRES. VILLA LOS CRISTALES. (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 74. Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo VILLA LOS CRISTALES. sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
VICTOR M. ARELLANO SALAZAR	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA :	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

C-4 $ 164.120.- 1,50.
3.200.340 - 1,5%
$ 48.005.-
$ 12.001//

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE OBRAS CAUQUENES

TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA